

Río Gallegos, 02 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 69.275/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 072/18 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 676/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Psp. María Elva DIAZ, Mg. Patricia ARIAS y Lic. Marcela PATZI, en carácter de titulares y Lic. Fanny NOVACK y Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA, en carácter de suplentes;

QUE por Nota N° 3414/17 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación, obrante a fs. 84 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 19, 20 y 21 de marzo de 2018 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

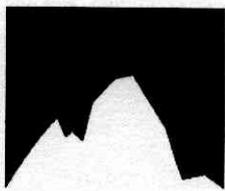
ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Psp. María Elva DIAZ, Mg. Patricia ARIAS y Lic. Marcela PATZI, en carácter de titulares y Lic. Fanny NOVACK y Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección

///



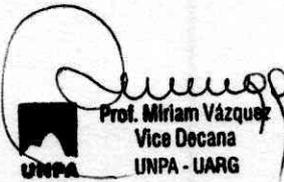
**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG